Bucaramanga, 16 de agosto del 2025. **INT-ICA-2024-105**

Arquitecto
**VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

**REFERENCIA:** CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

**ASUNTO:** Aprobación de cambio de especificaciones para ítem 3.3 (canales Carmen de Bolívar) e ítem NP 12 (frente del Carmen de Bolívar y Magangué)

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento realizado en el oficio en referencia, nos permitimos dar respuesta al mismo, no sin antes reiterar que al momento del presente comunicado hemos cumplido con nuestras obligaciones y hemos actuado dentro del marco de nuestras competencias contractuales, emitiendo recomendaciones, evaluaciones técnicas, conceptos escritos y solicitudes formales al contratista, con el fin de asegurar la ejecución adecuada del objeto contractual, de igual manera, reiteramos que nuestra principal motivación y responsabilidad ha sido siempre procurar la adecuada ejecución del contrato de obra, no solo desde el punto de vista técnico y contractual, sino también con miras al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tal como lo exige el principio de eficacia de la función pública. Consideramos que el mayor interés de todas las partes debe ser que las obras contratadas se concluyan de manera satisfactoria, con calidad, oportunidad y conforme a los diseños, para beneficio de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el cuestionamiento que ha surgido relativo a la especificación del ítem denominado *"3.3 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO."* y "*NP 12 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO."*

Las diferencias que pudieren existir con lo efectivamente suministrado, se quiere hacer claridad que la actividad de suministro, transporte e instalación de puerta en aluminio tal y como se ejecutó, en

comparación a la estructurada en el presupuesto contractual, constituye una clara mejora en la especificación, sin costo alguno para la entidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Justificación cambio del ítem canales Carmen de Bolívar**

*"3.3 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO."*

**Justificación cambio del ítem canales Carmen de Bolívar**

**Mantenimiento y conservación:**
La canal Amazonas no está concebida para funcionar como limahoya (encuentro entre dos cubiertas). Su diseño corresponde a un anclaje en un solo lateral, mientras que la limahoya requiere una canal fijada en ambos lados. En caso de haberse instalado la canal Amazonas, su reducido tamaño habría propiciado una obstrucción por acumulación de vegetación, altas posibilidades de desbordamiento, generando afectaciones a la infraestructura de la sede.

**Costo:**
La implementación de esta mejora representa un avance en términos de funcionalidad y mantenimiento; no obstante, también implica un incremento en el costo. Cabe señalar que, si bien el ítem de lámina galvanizada se encuentra previsto para el frente de obra en Magangué, su aplicación en este caso exigiría una modificación contractual, lo cual no resulta procedente. Sin embargo, dicho ítem sirve como referencia comparativa para evidenciar que su costo es superior al estipulado contractualmente para las canales en el frente de obra de Carmen de Bolívar. Es pertinente precisar que este sobrecosto no será trasladado a la entidad contratante, ya que será asumido directamente por el contratista, en cumplimiento de los objetivos y alcances establecidos en el contrato.

**Funcionalidad:**
La canal fabricada en lámina galvanizada, al presentar un mayor desarrollo y dimensiones superiores, permite conducir un caudal de agua más elevado hacia las bajantes, optimizando así las condiciones de evacuación pluvial.

**Justificación ítem puerta de aluminio.**

"NP 12 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO."

**Mantenimiento y conservación:**
La incorporación de un módulo en enchape de aluminio F-09 en la parte inferior de las puertas, en

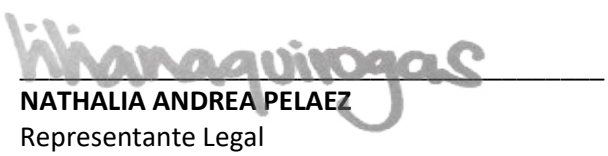
sustitución del vidrio, elimina por completo el riesgo de roturas, fisuras o daños por punzonamiento ocasionados por impactos directos o indirectos sobre dicho elemento.

**Costo:**
La mejora introducida en la especificación de la actividad no solo optimiza la funcionalidad del sistema, sino que también implica una variación presupuestal. Al realizar la comparación entre los costos de insumos de ambos sistemas, y considerando la diversidad de perfilería proyectante y empaques a emplear, se evidencia que el producto entregado presenta un costo superior al del vidrio de 4 mm inicialmente contemplado en la especificación. No obstante, en coherencia con lo expuesto anteriormente, se priorizó la conservación y la integridad del elemento, mitigando así eventuales reclamaciones futuras por garantía. En consecuencia, se ha suministrado a la entidad un componente de mayor valor, sin que ello represente un incremento en el costo contractual.

**Funcionalidad:**
Dado que las puertas fueron instaladas en espacios destinados a laboratorios, la firma constructora determinó que los niveles de iluminación y radiación superaban los parámetros permitidos para este tipo de áreas. La solución implementada contribuye a disminuir dichos niveles y a evitar fenómenos de refracción que se generarían en caso de emplear un elemento en vidrio sin tratamiento de sandblasting.

En atención a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluye que las modificaciones implementadas en las especificaciones técnicas de determinadas actividades de obra responden a criterios de funcionalidad, conservación, seguridad y optimización del desempeño constructivo, sin que ello genere perjuicio económico para la entidad contratante. Por el contrario, dichas mejoras han sido asumidas por el contratista en el marco de su obligación contractual de garantizar la calidad, durabilidad y eficiencia de la obra, conforme a lo establecido en el objeto y alcance del contrato.
Es importante precisar que estas modificaciones se enmarcan dentro de los principios de la contratación estatal, en particular los de economía, responsabilidad y eficacia, contemplados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto a la obligación de los contratistas de ejecutar los contratos atendiendo a criterios de calidad y satisfacción del interés general.
En consecuencia, la validación de los cambios descritos se justifica técnica y jurídicamente, toda vez que garantizan la adecuada conservación de los elementos constructivos, previenen posibles contingencias futuras, optimizan el funcionamiento de la infraestructura y salvaguardan los recursos públicos, en plena concordancia con los principios de la función administrativa.

Quedamos atentos a los comentarios,



**NATHALIA ANDREA PELAEZ**
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Un (1) folio

DIMECI S.A.S
DISEÑO, MECÁNICO Y CIVIL S.A.S.

SEÑORES:
**EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**
ATT: ARQ. LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA.
LA CIUDAD.

**COTIZACIÓN: 040 DE 2025**

**ASUNTO: COTIZACIÓN FABRICACIÓN PUERTA EN ALUMINIO**

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

- ✓ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO SUPERIOR DE VIDRIO DE 4MM Y CUERPO INFERIOR DE ENCHAPE DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. CIERRA PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.

**SUBTOTAL POR MTS 2: $835.000.oo**
**(Ochocientos treinta y cinco mil pesos m/cte).**

**Valor TOTAL INCLUIDO IVA/UTILIDAD: $993.650.oo**
**(Novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesos m/cte).**

**NOTAS:**

El valor anterior incluye IVA.
**Forma de pago:** Anticipo 50 %, restante contraentrega.

BOGOTA D.C.- COLOMBIA
Carrera 123 No 12ª -21, FONTIBON RECODO
E-mail: dimeci.proyectos@gmail.com
Móvil: 3224421930

DIMECI S.A.S
DISEÑO, MECÁNICO Y CIVIL S.A.S.